

¡10% DESCUENTO EN COMPRA!

EL DESCUENTO EN COMPRA PACTADO POR NUESTRO SINDICATO en el año 1998 en Barcelona, y que se ha venido aplicando desde ese año al 85% de la plantilla en todas las provincias de España, afectadas por el Convenio estatal de droguerías, herboristerías y perfumerías se quedará en nuestras nóminas y no lo perderemos.



La propuesta presentada por CCOO, que fue asumida por escrito por los demás sindicatos y que coincide con la planteada por la empresa en la reunión del 7 de febrero en el Comité Intercentros de Clarel, evitará que se pierda lo que veníamos cobrando cada mes en nómina por este concepto desde el año 1998 y se mejora el derecho.

OBJETIVO CONSEGUIDO!!!...

La Empresa ha sido consecuente y el importe se consolidará como salario, cotizará y no será compensable ni absorbible. ya que desde CCOO no podemos permitir que desaparezca.

Esto supone un aumento del 1.6% en nuestras nóminas, que se suma a la subida del 1.6% firmada por CCOO en el Convenio para el año 2018. (Total 3,2%).

Además, **a partir de marzo** y en aplicación del artículo 54 del Convenio, a las trabajadoras y trabajadores de Clarel **se nos aplicará el 10% de descuento en compra a través de la tarjeta finandia**, sobre las compras que hagamos en las tiendas con un tope de 500 euros mensuales.

SECCION SINDICAL CCOO CLAREL



CUALQUIER DUDA...



CONTACTA CON TUS DELEGAD@S

Seguiremos luchando para mejorar nuestros derechos...

!!!LO QUE ES TUYO...ES TUYO!!!



CCOO contigo
info servicios